

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 159
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancoomeva
Demandado: Diego Mauricio Lewis Granobles
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00139-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del **Banco Davivienda**, quien informa haber registrado la medida. Por su parte el **Banco Falabella** también ha registrado la medida, informando que no posee recursos suficientes para trasladarlos. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por la citada entidad.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **3aa510d3c944ccf7c2b0a8e20ff6eb15a41f17cda11d922729a65d539e96a443**
Documento generado en 26/09/2023 01:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>